

EDICTO

1121

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño.

Diago saber: Que en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas en periodo voluntario de cobranza y su prorroga, figuran los contribuyentes de Logroño que a continuacion se indican, por débitos a la Hacienda Publica, por los conceptos, ejercicios e importe que también se indican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de la Delegacion de Hacienda, la siguiente:

"PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los articulos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relacion, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho reglamento."

Contra la transcrita providencia, y sólo por los motivos definidos en el articulo 137 de la Ley General Tributaria, procede el recurso de reposición en el plazo de ocho dias, ante el Sr. Tesorero de la Delegacion de Ha-

cienda de Logroño, y reclamación económico administrativa en el de quince dias ante el Tribunal Provincial bien entendido que, la interposicion de dichos recursos no implica suspension del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos establecidos en el articulo 190 del Reglamento General de Recaudacion.

Desconociendose el paradero de los deudores relacionados y de conformidad con lo que disponen los articulos 99 y 102 del citado Reglamento se les notifica por el presente, concediéndoles un plazo de ocho dias para hacer efectivo el pago de sus debitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procedera al embargo de sus bienes sin mas notificacion ni requerimiento previo, y se les invita para que en el mismo plazo comparezcan por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realizacion de sus descubiertos y designe persona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación de los mismos, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldia, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

RELACION DE DEUDORES

N.º del recibo	Ejercicio	Concepto	Nombre y Apellidos	Importe
270-17	1932	L. Fiscal	Aisiamax, S.A.	5.760
038-11	1932	L. Fiscal	Alegria Rosco, Antonio	7.200
—	1932	L. Fiscal	Armas Acedo, Maria Isabel	9.600
246-05	1932	L. Fiscal	Arpon Burgos, Luis Maria	7.200
203-02	1932	L. Fiscal	Automaq, S.A.	24.000
277-08	1932	L. Fiscal	Azpiroz Arruti, Jesús M.	1.440
284-15	1930	L. Fiscal	Banos Latuente Industrial. S.A.	20.045
400-07	1930	L. Fiscal	El mismo	720
118-10	1932	L. Fiscal	Bazo Pérez, Angela	16.320
175-08	1979	L. Fiscal	Berrueta Echave, José Maria	104
175-08	1979	L. Fiscal	El mismo	1.040
181-04	1930	L. Fiscal	El mismo	1.426
090-04	1932	L. Fiscal	BP Espanola Petróleos, S.A.	42.000
—	1932	L. Fiscal	Cadarso Ros, Rafael	9.600
182-02	1979	L. Fiscal	Castino Sevillano, Emilio	104
383-05	1979	L. Fiscal	El mismo	53
188-13	1930	L. Fiscal	El mismo	1.426
393-12	1930	L. Fiscal	El mismo	720
—	1932	L. Fiscal	Castillo Sevillano, Rafael	10.080
065-11	1932	L. Fiscal	Criado Martin, Emeterio	20.160
292-14	1932	L. Fiscal	Cuenca Rueda, Maria Dolores	1.440
—	1932	L. Fiscal	Diez Cabeza, M. Magdalena	9.600
220-08	1932	L. Fiscal	Fernández Inversiones, S.A	14.400
—	1932	L. Fiscal	Fernández López, Felisa	7.200
—	1932	L. Fiscal	Figueiredo Dupozo, Rosa	7.200
—	1932	L. Fiscal	La misma	7.200
194-06	1932	L. Fiscal	García Diez, Luis Raúl	16.320
163-12	1932	L. Fiscal	Gimeno Ortega, Maria del Carmen	14.400
081-11	1932	L. Fiscal	González Villahoz, Rafael	14.400
—	1932	L. Fiscal	Henry Colomer, S.A.	6.000
—	1932	L. Fiscal	El mismo	6.000
—	1932	L. Fiscal	El mismo	4.800
097-02	1932	L. Fiscal	Imag, S.A.	4.500
092-11	1932	L. Fiscal	Inmobiliaria Loarre, S.A.	14.400
—	1932	L. Fiscal	Karper, S.A.	12.000
—	1932	L. Fiscal	El mismo	8.160
—	1932	L. Fiscal	El mismo	8.160
—	1932	L. Fiscal	El mismo	720
—	1932	L. Fiscal	El mismo	720
169-01	1932	L. Fiscal	Lamco, S.A.	19.200
225-17	1932	L. Fiscal	López Fernández, Legarda P	19.200
—	1932	L. Fiscal	Macias Cuervo, Maria del Carmen	9.600
—	1932	L. Fiscal	Malaina Visa, Alfonso	8.160
233-06	1932	L. Fiscal	Malleiro Freitas, Cândido	14.400
085-03	1932	L. Fiscal	Mateo Berrones, Rodolfo Angel	30.000
169-15	1932	L. Fiscal	Miguel Lipe, Francisco de	16.320
332-12	1932	L. Fiscal	El mismo	1.440
—	1932	L. Fiscal	Oliván Díaz, Isolino	3.600
—	1932	L. Fiscal	Peña Celis, Maria Angeles	7.200
—	1932	L. Fiscal	La misma	7.200